

Cambios en los modelos de valorización R10 bajo el nuevo marco normativo



La reciente publicación, y entrada en vigor, de nueva normativa vinculada residuos, a la nutrición sostenible de suelos agrarios y a las nuevas exigencias para ser beneficiario de ayudas en el marco de la política agraria común han venido a ordenar e incidir de manera directa sobre los modelos de valorización agrícola de residuos



Objetivos

- 1- Objetivos medioambientales más ambiciosos
- 2- Contribución a los objetivos del Pacto Verde
- 3- Mejora de la condicionalidad
- 4- Regímenes ecológicos
- 5- Desarrollo rural
- 6- Programas operativos
- 7- Clima y biodiversidad

↓
Tensiones y protestas



Nuevos Decretos

RD 1054/22

RD 1051/22

RD 1049/22

REGLAMENTO (UE) 2019/1009

↑
Nuevas flexibilizaciones



RD 1310/1990

Ley 22/11

Ley 7/22

RD 1054/22

RD 1051/22

RD 1049/22



ANTERIOR MODELO DE GESTIÓN



NUEVO MODELO DE GESTIÓN



El objetivo es ayudar a contribuir con una agricultura más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, mediante la implementación de medidas que mejoren la calidad de los suelos agrarios y conserven los recursos naturales



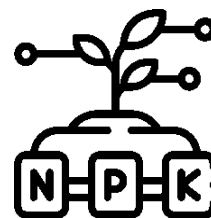
- 1. Gestión sostenible de la nutrición de los cultivos**
- 2. Incremento sostenible de la producción agroalimentaria**
- 3. Mantenimiento o incremento de la materia orgánica del suelo**
- 4. Lucha contra el cambio climático**
- 5. Reducción de emisiones de gases contaminantes**
- 6. Prevención de la contaminación del agua**
- 7. Preservación de la biodiversidad edáfica:**
- 8. Evitar la acumulación de metales pesados y otros contaminantes en el suelo.**
- 9. Preservar la biodiversidad ligada a los suelos agrarios.**

FASES DEL MODELO DE VALORIZACIÓN R1001



APTITUD DEL RESIDUO

El primer criterio a evaluar y otorgar a un residuo la APTITUD para su valorización R1001 de acuerdo a los criterios de la nueva normativa



CRITERIOS DEL MODELO VALORIZACIÓN R1001

Alcanzada la aptitud previa del residuo, e identificadas las ccas físico-químicas, debe definirse el modelo/plan de valorización de dicho residuo.

Criterio de partida → Dosis →
Plan



CRITERIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VALORIZACIÓN

La valorización efectiva debe ajustarse a los criterios de uso en campo: Forma de aplicación, periodos, depósitos, labor, etc.

CRITERIOS de APTITUD
para la VALORIZACIÓN
AGRÍCOLA DEL RESIDUO.

LODO DEPURACIÓN
(AAA/1072/2013)

- LODO TRATADO (definición RD 1310/1990).
- METALES PESADOS (Límites RD 1310/1990)

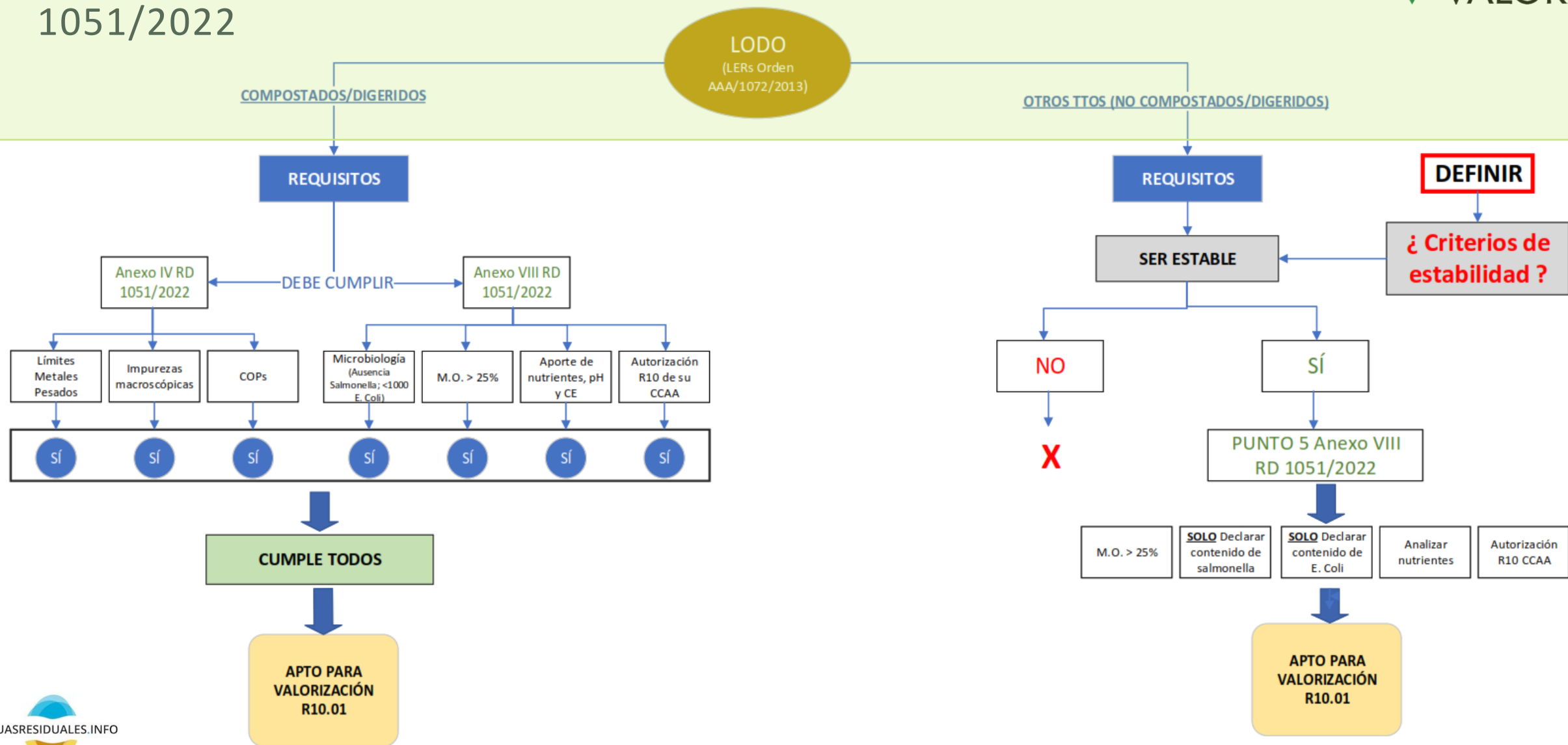
(Antes de RD 1051/22)

- LODO TRATADO
 - Tratamientos aceptados
- METALES PESADOS (nuevos Límites más restrictivos).
- OTROS REQUISITOS físico-químicos y microbiológicos

(Nuevos criterios de APTITUD)



REAL DECRETO 1051/2022



REAL DECRETO 1051/2022

APTITUD DE UN LODO

TRATAMIENTO

Aceptados COMPOSTAJE y DA.

Otros → ¿Criterios de Estabilidad?
(Anexo VIII punto 5 RD 1051/22)

METALES PESADOS

Reducción significativa de los niveles.

Evaluación As y Cr VI.

Estimación inicial → Incremento de
aprox. un 20% de lodos no aptos.

OTRAS EXIGENCIAS

Impurezas, COPs.

Anexo VIII → ¿parte 2/parte 5?
¿Microbiología?

CONSECUENCIAS

- **Inconcreción tratamientos.**
- **Incremento Lodos NO APTOS por MP.**
- **Inconcreción para otros requisitos.**

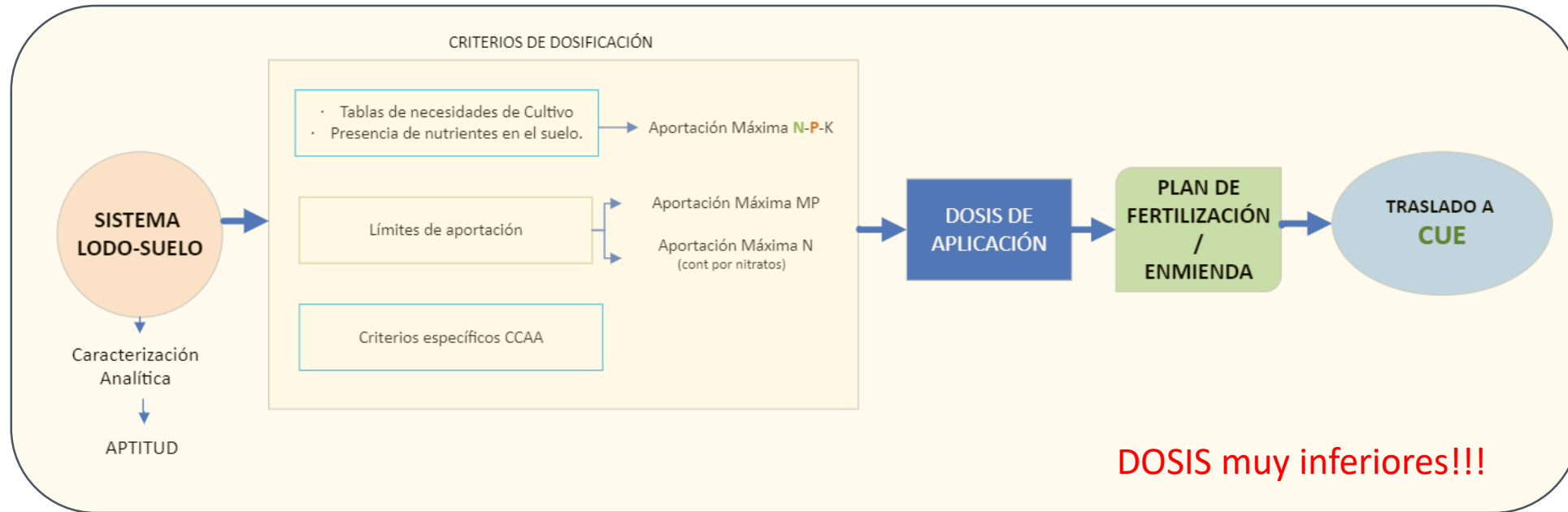
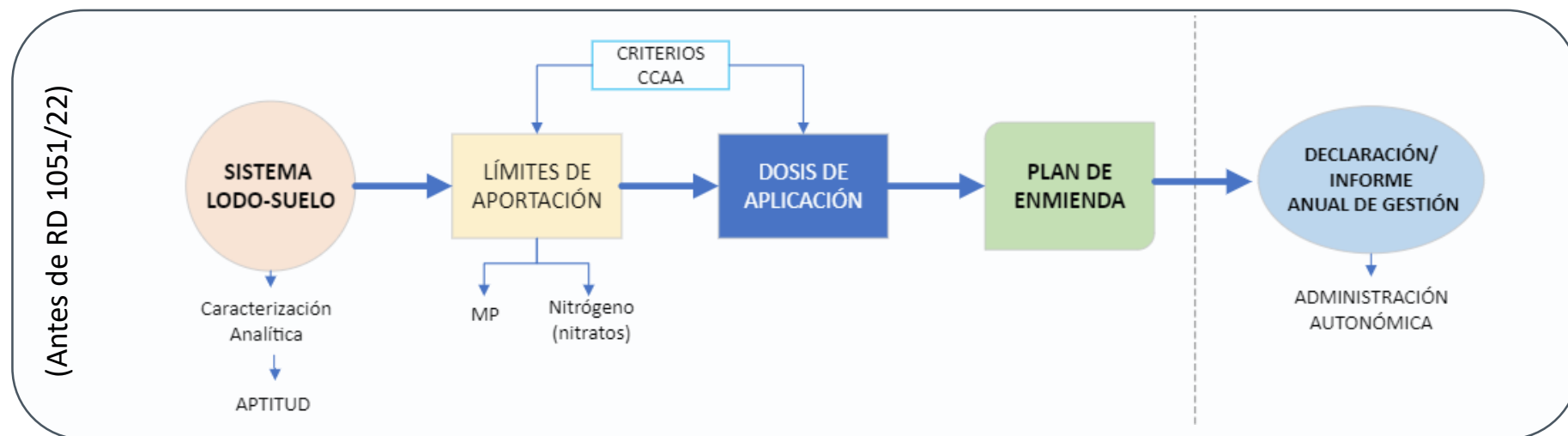
**DIFICULTAD PARA EVALUAR
LA APTITUD DE UN LD PARA
R10**



CRITERIOS para el DISEÑO del PLAN DE VALORIZACIÓN AGRÍCOLA DEL RESIDUO.

LODO DEPURACIÓN
(AAA/1072/2013)

II. DISEÑO DEL PLAN DE VALORIZACIÓN



III. NUEVA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VALORIZACIÓN

- Prohibición de periodos de aplicación por lluvias (datos meteorológicos)
- Prohibición de periodos de fertilización.
- Restricción en los acopios/depósitos máximos y permanencia.
- Restricción en los modelos de esparcido/incorporación.
- Obligación de incorporar nutrientes aportados a CUE del agricultor. (rendimiento esperado → nutrientes)
- Cumplimiento de restricciones específicas CCAA

RD 1051/2022



Establece las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deberán cumplir las personas beneficiarias de ayudas que reciban

REAL DECRETO
1049/2022

La condicionalidad reforzada es un ***conjunto de obligaciones de la PAC en forma de Requisitos Legales de Gestión (RLG) y de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM)***, que han de cumplir las personas beneficiarias de esta política para no ver reducidas sus ayudas.

Se incluyen nuevas normas, como la **protección de los humedales y turberas**, actuación en el ámbito de la **política de aguas**, así como establecer un **marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas**.



Establece las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deberán cumplir las personas beneficiarias de ayudas que reciban



**REAL DECRETO
1049/2022**

BCAM 6. Cobertura mínima del suelo para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles.

Cultivos herbáceos.....no se labrará el suelo con volteo ni se realizará laboreo vertical, entre la fecha de recolección de la cosecha y el 1 de septiembre.....

Tierras de barbecho..... no se realizarán tratamientos agrícolas sobre estas tierras entre los meses de abril y junio....

BCAM 10. Fertilización sostenible

.....Todas las operaciones encaminadas a aportar nutrientes o materia orgánica al suelo deben estar correctamente registradas en el cuaderno de explotación.....



REAL DECRETO
1054/2022

El objetivo es establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX).

Es un conjunto de bases de datos y registros administrativos interconectados, con la información de las explotaciones agrarias de España..

1. Gestión Eficiente de la PAC siguiendo el sistema de indicadores de los nuevos objetivos, así como el cumplimiento y seguimiento de las estrategias “de la granja a la mesa” y de biodiversidad, dentro del pacto verde
2. Simplificar la gestión para el agricultor y ganadero permitiendo reutilizar en su gestión empresarial toda la información disponible
3. Disponer de información para su análisis por las Administraciones



Es un conjunto de bases de datos y registros administrativos interconectados, con la información de las explotaciones agrarias de España..



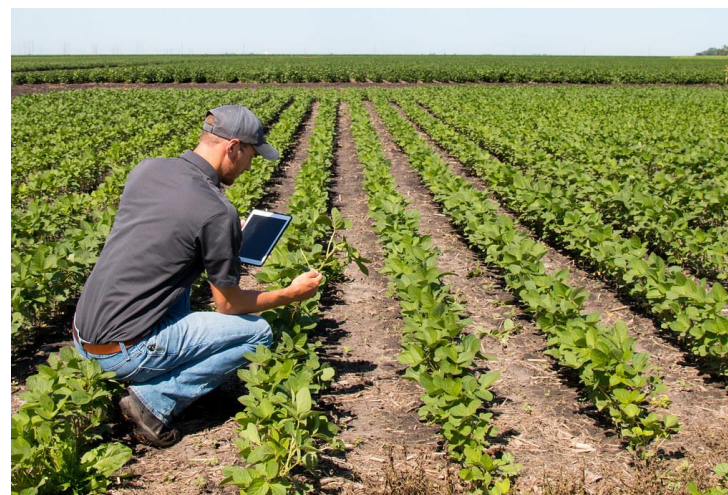
1. Contiene toda la **información general de la explotación agraria** y las distintas unidades de producción agrícola. Este registro va a depender de la autoridad competente de cada comunidad
2. La explotación agrícola tiene un **registro único** en España y debe inscribirse en la **comunidad autónoma donde se localice la mayor parte de su superficie agrícola**.
3. El sistema de comunicación entre el titular de la explotación y el registro es **únicamente electrónico**.

La superficie agrícola de una explotación **se organiza en unidades denominadas delimitación grafica de cultivo (DGC)**

Se define “*delimitación gráfica de cultivo*” como aquella superficie que está dentro de un recinto SIGPAC y se dedica a un cultivo bajo unas mismas condiciones agronómicas

1. Herramienta digital que se va a utilizar en España para anotar las actividades que se realizan en la explotación en su ámbito agrícola, recogiendo así, entre otras, las actuaciones fitosanitarias, la fertilización o los riegos aplicados, y respetando siempre determinados requisitos técnicos para dicha cumplimentación
2. El cuaderno es obligatorio desde el Real Decreto 1311/2012, por el cual los agricultores están obligados a cumplimentar un cuaderno de explotación.

Dentro del sector de Valorización de Residuos, lo mas importante es que se debe detallar los planes de abonado.



- a) Fecha de la aplicación.
- b) Recinto en que se realiza, indicando su superficie.
- c) Tipo de tratamiento, en particular, enmienda (orgánica, cálcica, etc.), abonado de fondo, abonado de cobertera.
- d) Tipo material empleado
- e) En el caso de los otros materiales , estiércoles, purines, o residuos nombre de la empresa suministradora y CIF.
- f) Identificación de la forma de aplicación, en particular si es por fertirrigación, especificando si es por aspersión, localizada, etc.
- g) Identificación en su caso, de la máquina de tratamiento empleada, indicando cuando proceda el número de registro.
- h) Valor agronómico del material
- i) Contenido de metales pesados
- j) Identificación de la empresa de servicios que realiza la aplicación, cuando no lo realice el titular o personal de la explotación, indicando el número de inscripción en el REGFER





CONCLUSIONES

- ✓ Incremento sustancial de LODOS NO APTOS y lodos que deben ser estabilizados
- ✓ Reducción de dosis por hectárea
- ✓ Reducción de épocas de aplicación
- ✓ Necesidad de Instalaciones para el tratamiento y/o Almacenamiento.
- ✓ Mayor control por parte de la administración.
- ✓ Previsible bajada de la demanda.
- ✓ Restricciones (análisis, tratamientos, Almacenamientos, dosis-hectáreas, medios de aplicación, etc.
- ✓ Imposibilidad registro fertilizante → siempre un GESTOR



COSTES



PRECIO de GESTIÓN

Grupo Valora

Expertos en economía circular

Somos una empresa especializada en la **gestión y valorización de residuos no peligrosos (RNPs)**, productos y subproductos, priorizando su aprovechamiento en **agricultura y restauración espacios ambientalmente degradados**, ya sea mediante su valorización directa o mediante su **tratamiento y transformación en fertilizantes, sustratos o suelos mejorados de alto valor añadido**.



Valores y motivaciones

Grupo Valora nace con una clara vocación de **servicios a la agricultura**.

Mantenemos un **modelo ambiental** y económicamente **sostenible**, apostando por una **economía circular real**.

Estos criterios son los que nos han llevado desarrollarnos y evolucionar en estos 25 años, sin perder ese **compromiso**.



Objetivo

- Garantizar a clientes y administraciones una trazabilidad y control absoluto.
- Ofrecer a nuestros clientes alternativas de gestión óptimas y sostenibles.
- Otorgar valor añadido a residuos y subproductos.
- Que ese valor añadido revierta en la mejora de nuestros suelos y entorno natural.
- Garantizar la sostenibilidad de la cadena de valorización de residuos con aptitudes agrícolas.

GRUPO VALORA



Análisis de Recaudación y Compensación S.L.



VALORIZACIONES
COSTA DE HUELVA



Meridional de Protección Ambiental S.L.



VALORIZACIONES
SIERRA DE CÁDIZ



VALORIZACIONES MARISMAS
DEL GUADALQUIVIR



VALORIZACIONES
DEL CABRIEL



VALORACIONES
TÉCNICAS AMBIENTALES

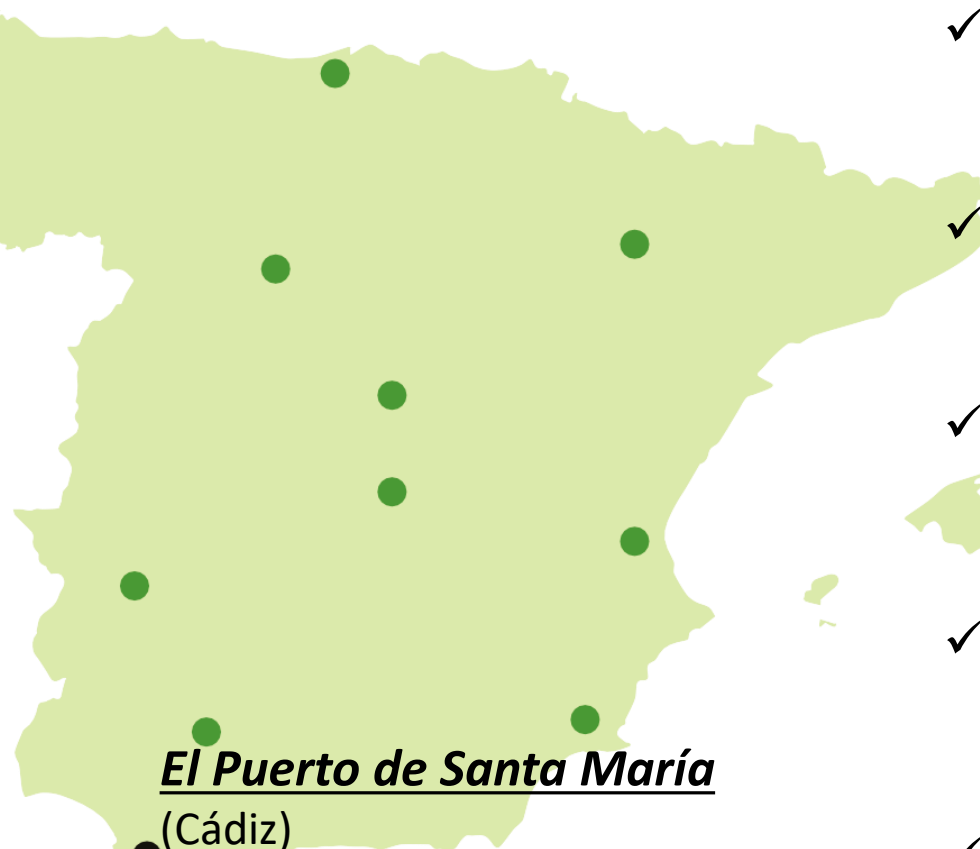


CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN
Y DE LA EROSIÓN DEL SUELO



AGUASRESIDUALES.INFO

CAMBIOS NORMATIVOS EN LA APLICACIÓN DE LODOS



El Puerto de Santa María

(Cádiz)

Tel.: 956 876785

info@valorasl.com

✓ **Delegación del Norte**

✓ Daniel Ruiz Sánchez

✓ **Delegación Zona Centro**

✓ Ignacio Moreno Tomé

✓ **Delegación Levante**

✓ Francisco J. López Marín

✓ **Delegación Andalucía Norte**

✓ Jesus Moreno Triguero

✓ **Delegación Andalucía Sur**

✓ Alfonso Menacho Fernández

GRACIAS



info@valorasl.com

C/ Pantano 2. P.I. Las Salinas.
11.500, El Puerto de Santa María.
Cádiz.